

**Informe anual de la
Comisión de Control del
Plan de Pensiones**

2018



Mensaje de la Comisión de Control

La publicación de la segunda edición del informe anual de nuestro Plan de Pensiones nos complace especialmente puesto que da continuidad a la iniciativa surgida de la Comisión de Control en 2017 y que se materializó en el primer informe de 2018.

Estos informes anuales se enmarcan dentro de un proyecto más amplio que pretende fomentar el conocimiento de nuestro Plan de Pensiones por parte de los partícipes y beneficiarios, así como concienciarles respecto de su jubilación, en un contexto social muy sensibilizado por el debate sobre el modelo de pensiones públicas.

El año 2018 se ha caracterizado por elevadas dosis de incertidumbre en determinados aspectos directamente ligados con el Plan de Pensiones, como son el contexto de cambio en nuestra empresa y la elevada volatilidad de los mercados financieros, que han sufrido el año más negativo desde la gran crisis financiera de 2008. Esta incertidumbre de los mercados financieros han provocado que la rentabilidad del Plan en el año se haya situado en el -2,9%, con un patrimonio a cierre de 2018 de 472 millones de euros.

Es importante destacar que tanto la diversificación de los activos en los que invierte el Plan, que incluye tanto activos de bolsa, que incurrieron en rentabilidades muy negativas, como activos de renta fija y otros activos alternativos, los cuales consiguieron rentabilidades positivas, como las medidas de cobertura ejecutadas durante el año, han permitido que la rentabilidad de nuestro Plan de Pensiones se haya situado, según datos de Inverco, claramente por encima de la media de los planes de pensiones de empleo, situándose en el puesto 165 de entre los más de 1.200 planes de empleo.

La estrategia de inversión se ajusta de forma dinámica para reducir el riesgo de concentraciones elevadas en determinados activos, a la vez que incrementar la rentabilidad esperada a largo plazo. Estos cambios se trabajan de forma consensuados entre la Comisión de Control, la entidad gestora, Vidacaixa, y el consultor de inversiones Mercer.

Desde la Comisión de Control se ha seguido trabajando con el propósito de dar el mejor servicio a partícipes y beneficiarios. Para ello, la Comisión se organiza a través de diferentes grupos de trabajo para poder abordar los temas con mayor detalle y especialización. En este ejercicio, se ha creado un grupo de trabajo que analizará las implicaciones de una nueva normativa europea, denominada IORP II, que regula desde comienzos de 2019 el funcionamiento de los planes de pensiones de empleo. Adicionalmente, en 2018 se ha continuado con las sesiones informativas presenciales y se han mejorado los documentos de comunicación con partícipes y beneficiarios.

Por último, sólo recordar que el propósito de la Comisión de Control es actuar en el interés de partícipes y beneficiarios y dar el mejor servicio, por lo que estamos a su disposición para cualquier consulta o sugerencia que quieran hacer llegar cualquiera de los miembros de la Comisión de Control.

Ignacio Jiménez Carrasquilla

Presidente de la Comisión de Control de Gas Natural Fenosa, FP



Contenido

- 1. Introducción e indicadores clave 2018**
- 2. Quien es quien: personas y organizaciones involucradas**
- 3. Resultados 2018 y estrategia de inversión**
- 4. Actividad de la Comisión de Control, subcomisión y grupos de trabajo**
- 5. Novedades legislativas**
- 6. Perspectivas y plan de trabajo 2019**
- 7. Anexos:**
 - Informe de auditoria
 - Conclusiones informe RFA
 - Declaración de política de inversión



1 Introducción e indicadores clave 2018

2018 se ha caracterizado por ser un año de incertidumbre en determinados aspectos directamente ligados al Plan de Pensiones:

- El contexto de **nuestra empresa**, promotora del Plan de Pensiones, afectada durante este ejercicio por cambios y procesos de reestructuración importantes, ha derivado en un aumento significativo del número de partícipes con derecho a movilizar los derechos consolidados a otro plan de pensiones, y en consecuencia, en un aumento del patrimonio del Fondo movilizado durante el ejercicio, así como el potencialmente movilizable a futuro.
- Los **mercados financieros** han sufrido el año más negativo desde la gran crisis financiera de 2008. A pesar de la buena diversificación de los activos del plan, la mala evolución de los mercados financieros, tanto de renta fija como variable, nos ha llevado a incurrir en rentabilidades negativas en el año. A modo de referencia, la inversión en activos de deuda pública de países europeos ha tenido una rentabilidad de -0,03% debido fundamentalmente al nivel de tipos de interés tan bajos en los que estamos inmersos. La inversión en renta variable por su lado, ha obtenido rentabilidades negativas significativas en la mayoría de países.
- Por último, en **la sociedad** sigue el proceso de debate sobre las pensiones públicas. Si bien son esperables nuevos cambios legislativos a futuro, en 2018 hemos visto nuevos ajustes en los parámetros de cálculo de las pensiones para intentar equilibrar prestaciones y contribuciones. De esta manera, mientras las pensiones cobradas han incrementado un 1,7%, habiéndose indexado de nuevo al IPC, la base máxima de cotización se ha incrementado un 7%.

Indicadores clave a 31/12/2018

8.996 partícipes
710 beneficiarios

472 millones de Euros de patrimonio

-2,92% rentabilidad 2018

4,13% rentabilidad anual a 15 años;
posición **27 de 553** Planes en el ranking

20,7 millones de € de **aportaciones**
22,2 millones de € de **prestaciones**
17,3 millones de € de **movilizaciones de salida**
0,5 millones de € de **movilizaciones de entrada**



2 Quién es quién: personas y organizaciones involucradas

La organización de los Planes y Fondos de Pensiones en España requiere la existencia de una serie de órganos responsables de su gestión y control, formados por representantes de la entidad promotora y de los representantes de los trabajadores.

En Fondos de las dimensiones del de Naturgy es habitual contar con estructuras adicionales a las estrictamente obligatorias para mejorar el servicio a los partícipes y beneficiarios. Las tendencias de futuro, que se deberán desarrollar legislativamente en España en 2019, refuerzan estos mecanismos de supervisión y control.

En el caso del Plan de Pensiones de Naturgy, los miembros que han formado parte de la Comisión de Control durante el ejercicio 2018 son los siguientes:

Miembros actuales	Representación	Sede	Ciudad	e-mail
Gomez Carrasco, Albert	USO	Plaza del gas	Barcelona	agomez@naturgy.com
Jimenez Carrasquilla, Ignacio (P)	USO	Av. San Luis	Madrid	jjimenez@naturgy.com
Lucas Muños, Juan Domingo	USO	Av. San Luis	Madrid	jlucas@nedgia.es
Martinez Alvarez, Jose Luis	USO	Plaza del gas	Barcelona	jlmartinez@naturgy.com
Palau Gay, Vicente Rafael	USO	Mediterráneo	Valencia	vrpalau@nedgia.es
Vales Franco, José Manuel	USO	La Grela	La Coruña	jmvalas@ufd.es
Garcia Fidel, Manuel Carlos (VP)	CCOO	Carrilet	Hospitalet	mcgarcia@nedgia.es
Marzoa Garcia, Sandra	CCOO	Arteixo	La Coruña	smarzoa@ufd.es
Moraleja Leon, Luis Miguel	CCOO	Av. San Luis	Madrid	lmoraleja@naturgy.com
Rodriguez Santafe, Xavier	CCOO	Plaza del gas	Barcelona	xrodriguez@naturgy.com
Fernández García, M ^a Isabel	UGT	Estación	Valladolid	mifernandez@nedgia.es
Fernández Rodríguez, Pablo	UGT	Mourente	Pontevedra	pfernandezr@ufd.es
Blanco Aparicio, Ángel Manuel	SIE	Meirama	La Coruña	amblanco@naturgy.com
Crespo Rico, Iván	SIE	Antonio López	Madrid	icrespor@ufd.es
Díaz Gutierrez, Juan José	CIG	Arteixo	La Coruña	jjdiaz@ufd.es
García Cano, Luis Viñas	Promotora	Av. San Luis	Madrid	lvinas@naturgy.com
Gonzalez Garcia, Paz	Promotora	Av. San Luis	Madrid	pazgonzalez@naturgy.com
Jimenez Soler, Guillermo	Promotora	Av. San Luis	Madrid	gjimenez@naturgy.com
Muñoz Caballero, María del Pilar	Promotora	Av. San Luis	Madrid	pmunozc@naturgy.com
Prieto Monterrubio, Eloy	Promotora	Av. San Luis	Madrid	eprieto@naturgy.com
Sanchez Alarcon, Alejandro	Promotora	Av. San Luis	Madrid	asanchezal@naturgy.com
Santamaria Buquerin, Alberto (S)	Promotora	Av. San Luis	Madrid	asantamariab@naturgy.com
Trepat Font, Ramon	Promotora	Plaza del gas	Barcelona	rtrepat@naturgy.com

(P) Presidente

(VP) Vicepresidente

(S) Secretario

Miembros durante el ejercicio	Representación	Fecha de salida
Álvarez Fernández, Enrique	CIG	26/04/2018
Zárate Conde, Alfonso	SIE	03/07/2018



Asimismo, los miembros de la Comisión de Control se reparten la participación en las siguientes subcomisiones o grupo de trabajo, a cuyas reuniones el presidente, vicepresidente y secretario pueden asistir en dicha condición:

Miembros actuales	Representación	Miembros actuales	Representación
Subcomisión de inversiones Lucas Muños, Juan Domingo Rodriguez Santafe, Xavier (S) Fernández García, M ^a Isabel Crespo Rico, Iván Díaz Gutierrez, Juan José García Cano, Luis Viñas Prieto Monterrubio, Eloy Trepat Font, Ramon		Grupo de trabajo de Reglamento Martinez Alvarez, Jose Luis Moraleja Leon, Luis Miguel Fernández García, M ^a Isabel Blanco Aparicio, Ángel Manuel Díaz Gutierrez, Juan José García Cano, Luis Viñas Santamaria Buquerin, Alberto	
Grupo de trabajo de prestaciones Gomez Carrasco, Albert Marzoa Garcia, Sandra Fernández Rodriguez, Pablo Blanco Aparicio, Ángel Manuel Díaz Gutierrez, Juan José		Grupo de trabajo de IORP II Palau Gay, Vicente Rafael Vales Franco, José Manuel Marzoa Garcia, Sandra Rodriguez Santafe, Xavier Fernández García, M ^a Isabel Fernández Rodriguez, Pablo Blanco Aparicio, Ángel Manuel Crespo Rico, Iván Díaz Gutierrez, Juan José García Cano, Luis Viñas Santamaria Buquerin, Alberto	
Grupo de trabajo de comunicación Lucas Muños, Juan Domingo Rodriguez Santafe, Xavier Fernández Rodriguez, Pablo Blanco Aparicio, Ángel Manuel Díaz Gutierrez, Juan José			

(S) Secretario

Las **otras organizaciones involucradas** en la actividad del plan de pensiones son las siguientes:

- **Entidad gestora:** VidaCaixa
- **Entidad depositaria:** Cecabank
- **Asesor de inversiones:** Mercer
- **Auditor 2018:** PriceWaterHouseCoopers Auditores S.L. Informe de auditoría 2018 en anexo.
- **Actuario revisor:** en abril de 2019 se nombrará al nuevo actuario, responsable de la revisión del período 2017-2019, puesto que la entidad que realizó la última revisión, Mercer, pasa a ser incompatible por su rol actual de asesor de inversiones. Informe de revisión financiero actuarial 2014-2016 en anexo.



3 Resultados 2018 y estrategia de inversión

Como ya hemos comentado, el contexto de los mercados financieros en 2018 ha sido de elevada incertidumbre y volatilidad. Entre otros muchos temas los mercados han reaccionado negativamente a las noticias sobre la situación política de Europa, los temores a un menor crecimiento a nivel global y las dudas sobre el desenlace de la guerra comercial entre EEUU y China.

En este contexto, **la rentabilidad conseguida por el Plan de Pensiones de Naturgy se ha situado en el -2,92%.**

A pesar de tratarse de la rentabilidad más baja desde el año 2008, es superior a la rentabilidad media conseguida por los Fondos de Pensiones de empleo en 2018 (-3,19%), situando al plan de pensiones de Naturgy en la **posición 165 de un total de 1.219 planes de pensiones de empleo** en cuanto a rentabilidad en el año.

	% Rentabilidades Anualizadas / Rankings (RKG)													
	1 año	RKG	3 años	RKG	5 años	RKG	10 años	RKG	15 años	RKG	20 años	RKG	25 años	RKG
Natrugy, FP	-2,92	165	1,20	78	2,96	77	5,21	26	4,13	27	3,43	17	5,35	4
Rentabilidad Media Planes Pensione empleo	-3,95	1219	0,20	1175	1,86	1125	3,25	1013	3,05	553	2,72	168	4,42	65

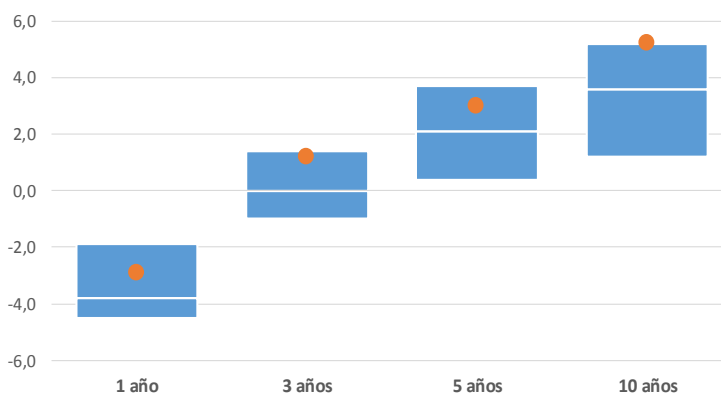
La rentabilidad del Plan se sitúa también en todos los plazos por encima de la rentabilidad media de los Planes de Pensiones de empleo españoles, con posiciones muy positivas tanto en el ranking, como en cuanto a la rentabilidad alcanzada.

De esta manera, **la rentabilidad en los últimos 10 años es del +5,21% anual, situándose en la posición 26 de un total de 1.013 planes de empleo.**

En la siguiente tabla se compara la rentabilidad del Fondo a varios plazos con el total de Planes de Pensiones de empleo españoles. En la última columna se puede observar como la rentabilidad a 10 años se sitúa entre las máximas rentabilidades de todos los Fondos de Pensiones de empleo españoles.



Rentabilidad histórica Naturgy, FP respecto Fondos de Pensiones de empleo Españoles



Naturgy, FP ●	-2,9	1,2	3,0	5,2
Máximo	-1,9	1,7	3,7	5,2
Mediana	-3,8	0,4	2,1	3,6
Mínimo	-4,5	-1,0	0,4	1,2

La rentabilidad del Plan en 2018 es debida principalmente a la rentabilidad negativa de la inversión en renta variable, si bien durante este año han sido muchos los activos, tanto de renta fija como de bolsa e inversiones alternativas, que han incurrido en rentabilidades negativas.

En la tabla siguiente se muestran las rentabilidades de los tres grandes tipos de activo que conforman la estrategia de inversión del Fondo de Pensiones.

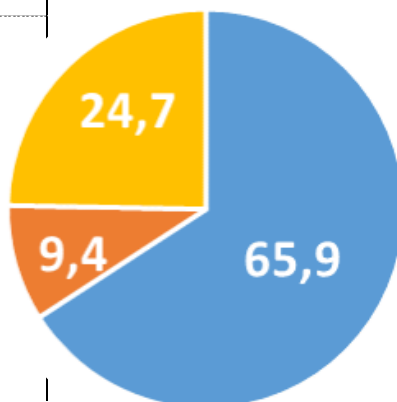
	Rentabilidad Fondo	Rentabilidad de los mercados de referencia
Renta Fija	1,2	1,3
Bolsa (renta variable)	-9,3	-6,6
Activos alternativos	3,3	3,1



En cuanto a la estrategia de inversión, cabe recordar que el escenario central de la estrategia de inversión objetivo del Fondo en 2018 consistía en invertir un 25% en activos de bolsa (renta variable), un 65% en activos de renta fija y un 10% en activos alternativos.

Bolsa (renta variable)	24,7
RV ASIA PACÍFICO	1,0
RV EMERGENTE	3,4
RV EUROPA	10,0
RV TEMÁTICA GLOBAL	3,8
RV USA	6,4

Activos alternativos	9,4
MATERIAS PRIMAS	1,0
HEDGE FUNDS	4,2
INMOBILIARIOS	1,1
PRIVATE EQUITY	2,7
OTROS ACTIVOS REALES	0,4



Renta Fija	65,9
TESORERÍA	1,9
DEUDA PÚBLICA ZONA EURO	30,3
DEUDA PÚBLICA ZONA NO EURO	4,7
RF PRIVADA ZONA EURO	13,8
RF PRIVADA ZONA NO EURO	5,0
RENTA FIJA PAÍSES EMERGENTES	4,2
RF HIGH YIELD	3,8
CRÉDITO ALTERNATIVO	2,1

Ajustes dinámicos a la estrategia de inversión:

Durante 2018 se siguió revisando la política de inversión con el objetivo de incrementar el nivel de diversificación de las inversiones y hacer frente de este modo a las principales tendencias de largo plazo. Las decisiones que se tomaron fueron las siguientes:

- Profundizar en la diversificación de las inversiones en renta fija debido a la situación de tipos de interés cero en Europa, lo que va en detrimento de la rentabilidad del Plan de Pensiones a medio y largo plazo. Para ello se disminuyó en un 5% la inversión en deuda pública de la zona Euro, incrementando los activos de renta fija de empresas privadas, países emergentes y en un pequeño porcentaje los activos de corto plazo.
- Globalizar la inversión en bolsa para evitar una excesiva concentración de las inversiones en determinados países desarrollados y aprovechar mejor el mercado global en el que operan las compañías. En este planteamiento, se incrementó también la exposición a países emergentes, reduciéndose la inversión en bolsa europea y aumentando la inversión en renta variable temática global.
- Por último, mantener la inversión en activos alternativos que puedan tener un comportamiento des-correlacionado con los activos más tradicionales, como son la bolsa y la renta fija, si bien se ha limitado la inversión en activos ilíquidos (activos de mercados privados) con objeto de no incrementar el porcentaje de inversión destinado a estos activos respecto del total del fondo hasta unos niveles no deseados.



4 Actividad de la Comisión de Control, subcomisión financiera y grupos de trabajo

Comisión de Control

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Naturgy se ha reunido en cuatro ocasiones. Los principales asuntos acordados en dichas comisiones de control han sido los siguientes:

- Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017
- Designación del auditor para el ejercicio 2018
- Aprobación de la política de inversión de aplicación para el ejercicio 2018 y 2019
- Aprobación cambios a la Normativa de Funcionamiento del Plan de Pensiones
- Actualización del Reglamento del Plan de Pensiones, cuyos cambios fundamentales fueron los siguientes:
 - Adaptación de la denominación del Fondo y Plan de pensiones a la nueva denominación del grupo promotor
 - Incorporación de determinadas empresas de nueva creación como empresas promotoras del Plan de Pensiones
 - Actualización de la redacción para recoger la nueva denominación de determinadas empresas ya promotoras del Plan de Pensiones
- Aprobación solicitud de ofertas para la RFA del periodo 2017-2019.
- Aprobación solicitud de ofertas para la asesoría financiera del plan de pensiones
- Aprobación de los documentos de comunicación del Plan de Pensiones

Subcomisión de inversiones

Durante el ejercicio 2018 la Subcomisión de inversiones del Plan de Pensiones de Naturgy se ha reunido en 11 ocasiones. Los principales asuntos revisados en dichas reuniones han sido los siguientes:

- Seguimiento mensual de resultados del Plan de Pensiones
- Propuestas de cobertura a implantar en el Plan de Pensiones
- Revisión novedades legislativas
- Sesiones de trabajo sobre inversión socialmente responsable, activos alternativos, etc.
- Elevación a la Comisión de Control de la propuesta de política de inversión para el ejercicio 2018 y 2019



Grupo de trabajo de Reglamento

Como consecuencia de los cambios de denominación llevados a cabo últimamente, tanto por el propio grupo, como por muchas de las sociedades promotoras, fue necesario realizar las modificaciones oportunas en el Reglamento para adoptar la nueva marca Naturgy, tanto en la denominación del Fondo como en la del Plan.

Respecto a las sociedades promotoras, se adecuaron las referencias a los cambios en las distribuidoras de Nedgia, estando pendiente la adecuación del resto de sociedades promotoras que modificaron su denominación a lo largo del segundo semestre de 2018.

Por último, se procedió a aprobar una nueva redacción de determinados artículos con objeto de mantener el Reglamento debidamente actualizado.

El Reglamento actual del Plan de Pensiones de Naturgy fue aprobado por la Comisión de Control el pasado 3 de julio de 2018 y por la Mesa de Pensiones el pasado 28 de noviembre de 2018.

Grupo de trabajo de comunicación

Durante 2018 la Comisión de Control siguió organizando nuevas jornadas divulgativas del Plan de Pensiones. Dando continuidad a las sesiones iniciadas en años anteriores, que ya se han celebrado en A Coruña, Madrid y Barcelona, este año se han realizado nuevas jornadas en Valencia y Orense.

El objetivo de estas jornadas es poner de relieve la importancia de la previsión social y el papel que juega el plan de pensiones, a través de contenidos sencillos, directos y prácticos.

En las sesiones de A Coruña, Madrid y Barcelona atendieron más de 300 personas cuya valoración de las jornadas fue excelente, con una valoración global de las sesiones de 4,52 puntos sobre 5.

En Valencia y Ourense, donde la densidad de partícipes en los centros de trabajo es menor, las sesiones tuvieron una asistencia de entre 40 y 50 personas, manteniéndose no obstante la buena nota y acogida en las encuestas de valoración, con una valoración global media de 4,61 puntos sobre 5.

Por otro lado, durante el pasado ejercicio, el grupo de trabajo de comunicación aprobó una serie de documentos de comunicación de la Comisión de Control con los partícipes del Plan afectados por determinadas contingencias, al objeto de mejorar la información de que disponen dichos partícipes en dicha situación; en concreto, los documentos de comunicación aprobados van dirigidos a los siguientes colectivos:

- Partícipes de nueva incorporación al Plan de Pensiones
- Partícipes que causan baja en las empresas promotoras del Plan de Pensiones
- Partícipes que acceden a la jubilación

Adicionalmente se aprobó un folleto explicativo con la información más relevante del Plan de Pensiones.



Grupo de trabajo de Prestaciones

Este grupo de trabajo realiza una actividad fundamental para el buen funcionamiento del Plan de Pensiones al ser el órgano encargado de dar el visto bueno a las solicitudes de prestación. Este grupo, compuesto por un miembro de cada una de las representaciones sindicales en turnos rotatorios de un mes, ha tramitado durante el ejercicio 2018 un total de 179 solicitudes de prestación y 172 de movilización.

El importe de las prestaciones han sido 22,2 millones de euros y el de movilizaciones de derechos consolidados es de 17,3 millones euros.

Grupo de trabajo de IORP II

Este grupo de trabajo fue creado en la Comisión de Control celebrada el pasado 19 de diciembre de 2018 al objeto de hacer un seguimiento, junto con la gestora y el asesor del Plan de Pensiones, de las implicaciones que tendrá en el funcionamiento del Plan la entrada en vigor de Directiva (UE) 2016/2341 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las actividades y supervisión de los planes de pensiones de empleo. La reunión de lanzamiento de este grupo de trabajo se produjo el pasado 5 de marzo de 2019.

Plataforma Aporta+ y campaña de captación de aportaciones voluntarias

A finales de 2018 se puso en marcha el acceso a la plataforma informática de VidaCaixa "Aporta+". Este servicio on-line, que permite registrarse a los partícipes -tanto en activo, como a aquellos que hubieran causado baja en la empresa-, simplemente con una cuenta de correo electrónico, permite acceder, a través de un área privada, a datos actualizados de nuestro Plan de Pensiones, simuladores de ahorro y prestaciones, y otra información de relevancia sobre el plan o la jubilación.

Si aun no te has dado de alta en este nuevo servicio, puedes acceder al mismo en la siguiente dirección:

<http://bit.ly/aportamas-naturgy>

De manera complementaria al lanzamiento de este servicio, por parte de VidaCaixa se inició una campaña, única hasta ahora en Planes de empleo como el nuestro, de bonificación de aportaciones voluntarias y traspasos desde otros planes de pensiones individuales, con tarjetas regalo de entre 50 y 500€, en función de las cantidades aportadas o traspasadas desde 30 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.



5 Novedades legislativas en materia de planes de pensiones

Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero:

- Los partícipes de planes de pensiones podrán disponer de sus derechos consolidados correspondientes a aportaciones con más de 10 años de antigüedad. Las aportaciones realizadas con anterioridad al 1 de enero de 2016 serán disponibles a partir de 2025.
- En los planes de pensiones de empleo el nuevo supuesto deberá contemplarse expresamente y se podrán establecer limitaciones.
- Se incluyen, entre las distintas obligaciones de información periódica, las cuantías de los derechos consolidados correspondiente aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, así como la cuantía susceptible de cobro por el nuevo supuesto de liquidez pasados 10 años, en su caso.
- Información en caso de cobro parcial o movilización: necesidad de indicar por parte del partícipe o beneficiario en caso de cobros o movilizaciones parciales, si desea percibir o movilizar derechos consolidados correspondientes a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007.
- En caso de embargo, siendo el partícipe o beneficiario de varios planes de pensiones, serán embargables en último lugar los planes del sistema de empleo.
- Nuevo supuesto de pago anticipado de la prestación correspondiente a la jubilación en caso de extinción de la relación laboral por despido colectivo, causas objetivas o cese de la relación laboral por muerte, jubilación o incapacidad del empresario o procedimiento concursal, que deben ser previstas expresamente en las especificaciones del plan de pensiones.
- Se reducen las comisiones máximas de gestión de los fondos de pensiones de empleo, estableciéndose una diferenciación en función del tipo del fondo de pensiones:
 - ✓ Fondos de renta fija: comisión máxima del 0,85 % anual (disminución de 65 puntos básicos frente al límite actual)
 - ✓ Fondos mixtos : comisión máxima del 1,30% anual (disminución de 20 puntos básicos)
 - ✓ Fondos de renta variable: comisión máxima de 1,50% anual (se mantiene el límite).
 - ✓ La comisión máxima de la entidad depositaria se fija en 0,20% anual (antes 0,25%).



Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto:

- La principal modificación **sólo afecta a los seguros colectivos de vida que instrumentan compromisos por pensiones**, sin imputación de primas y con un periodo mínimo (o un escalado) para la consolidación de derechos en caso de cese antes de la jubilación en función de la antigüedad del empleado en la compañía.
- Si se estipula un período mínimo para la adquisición de derechos, el período total no podrá superar los tres años.
- Si hay un requisito de edad mínima para la adquisición y consolidación de derechos, dicha edad no excederá de 21 años.

Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre:

- La Pensión Máxima de la Seguridad Social en 2019 será de 2.659,41 €/mes o 37.231,74 €/año.
- La cuantía del límite de ingresos para el reconocimiento de complementos económicos para mínimos y de las prestaciones familiares de la Seguridad Social por hijo o menor a cargo y por familia numerosa experimentará un incremento del 3% sobre la cuantía vigente en 2018.
- Se incrementa en un 7% la Base Máxima de Cotización de la Seguridad Social (situándose en 4.070,10 €/mes).
- Las Bases Mínimas de Cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementan respecto las de 2018, en el mismo porcentaje en que aumenta el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (entorno al 22%).
- El Salario Mínimo Interprofesional, se sitúa en 900 €/mes (debemos recordar que las cuantías del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para, al menos, los primeros meses del año 2019, serán: para el mensual 537,84 €; para el anual -12 pagas-: 6.454,03 € y para el anual -14 pagas-: 7.519,59 €).
- Se reintroduce la posibilidad de regular en Convenio Colectivo la llamada “Jubilación Forzosa” por edad siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ que el trabajador afectado por la extinción del contrato de trabajo cumpla con los requisitos legales para tener derecho al cien por ciento de la pensión ordinaria de jubilación en su modalidad contributiva.
 - ✓ que la medida se vincule a objetivos coherentes de política de empleo expresados en el convenio colectivo, tales como la mejora de la estabilidad en el empleo por la transformación de contratos temporales en indefinidos, la contratación de nuevos trabajadores, el relevo generacional o cualesquiera otras dirigidas a favorecer la calidad del empleo.

Proyectos normativos

- En 2018 se dio a conocer el anteproyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los planes y fondos de pensiones., aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, para la transposición de la Directiva IOPR II. Pendiente de aprobación.



6 Perspectivas y plan de trabajo 2019

Durante 2019 habrá varios hitos que la Comisión de Control deberá tener en cuenta, analizar y potencialmente tomar decisiones al respecto:

El 13 de enero de 2019 era el plazo límite para que España traspusiera la Directiva (UE) 2016/2341 (IORP II) que desarrolla la regulación de los planes y fondos de pensiones de empleo. Como ya hemos comentado, y a pesar de que por el momento dicha trasposición está pendiente, la comisión de Control ha creado un grupo de trabajo específico para analizar las implicaciones de esta legislación en la organización del Plan de Pensiones, de acuerdo con el anteproyecto de Ley con el que está trabajando el gobierno.

Por su lado, el grupo de trabajo de comunicación seguirá trabajando para dar continuidad a los esfuerzos de comunicación con los partícipes, de manera que estos dispongan de la mejor información para gestionar su ahorro a largo plazo. De esta manera, se continuará con las jornadas divulgativas y se plantearán nuevos elementos y herramientas de información que permitan a los partícipes del Plan planificar su ahorro a la jubilación.

La subcomisión de inversiones continuará atenta a la evolución de los mercados financieros para, en la medida de lo posible, contribuir a conseguir la mejor rentabilidad para el Plan de Pensiones. A pesar del buen comienzo del ejercicio 2019, se mantienen los temores a que la economía a nivel global tenga un menor crecimiento que en los años recientes, con una percepción de riesgos políticos crecientes y con una potencial guerra comercial entre EEUU y China pendiente del resultado de la negociación.

La subcomisión de prestaciones está analizando las posibles implicaciones en cuanto a entradas y salidas de partícipes y de patrimonio de las elevadas salidas de empleados del grupo habidas en los últimos meses. El objetivo es poder disponer de una estimación razonada de la posible evolución del patrimonio del Plan para, de manera coordinada con la subcomisión de inversiones, gestora y asesor, valorar las posibles implicaciones en la estrategia de inversión a largo plazo.

La estrategia de inversión se seguirá adaptando a las expectativas económicas de medio plazo y al contexto del colectivo de partícipes y beneficiarios, continuando también con la reflexión de cuál debe ser la forma más adecuada de potenciar la utilización de criterios de inversión socialmente responsables en las inversiones del Plan. La nueva regulación comentada, incluye también nuevos desarrollos en esta materia.

Por último, comentar que durante 2019 la Comisión de Control debe renovar el contrato de asesoramiento en inversiones, así como seleccionar la entidad que realizará la obligatoria revisión financiero actuarial del período 2017-2019. Ya se han comenzado sendos procesos de licitación.



6 Anexos

Anexo 1: Informe de auditoría



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los representantes de la Comisión de Control de Fondo de Pensiones de Gas Natural Fenosa, Fondo de Pensiones:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo de Pensiones de Gas Natural Fenosa, Fondo de Pensiones, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fondo de Pensiones de Gas Natural Fenosa, Fondo de Pensiones, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la Auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos opinión por separado sobre esos riesgos.



Instituto de Actuarios Españoles

IV. Conclusiones

En vista de las anteriores consideraciones, y puesto que el Plan de Pensiones es de aportación definida para jubilación, que los Derechos Consolidados se determinan como cuenta parte del Fondo de Capitalización, que la política de inversión definida por la Comisión de Control, y recogida en un documento de mandato de gestión, es adecuada a las características del Plan y que los activos que la integran son representativos de la misma, se considera que el sistema financiero actuarial del PLAN DE PENSIONES DE PROMOCIÓN CONJUNTA DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO GAS NATURAL FENOSA, resulta adecuado durante el periodo de revisión determinado en este documento años 2014, 2015 y 2016.

Y, para que conste, se realiza la presente revisión del sistema financiero actuarial del PLAN DE PENSIONES DE PROMOCIÓN CONJUNTA DE LOS EMPLEADOS DEL GRUPO GAS NATURAL FENOSA a favor de sus empleados con resultado favorable, a los efectos previstos en el Art. 9º, punto 5º, del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de Noviembre y el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero y en cumplimiento de la Orden EHA/407/2008 de 7 de febrero por la cual se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.

La presente revisión financiero actuarial se firma en Madrid, a 14 de julio de 2017.

Fdo: Juan Ruiz Valcarcel



COLEGIO PROFESIONAL



FONDO DE PENSIONES DE NATURGY, FONDO DE PENSIONES

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

(03 de julio de 2018)

PRINCIPIOS GENERALES

El activo del Fondo de Pensiones será invertido en interés de los partícipes y beneficiarios.

La gestión de las inversiones estará encomendada a personas con la suficiente cualificación y experiencia profesional.

Los activos se invertirán mayormente en mercados líquidos y regulados con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y plazos adecuados a sus finalidades. En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones, así como en la legislación concordante y de desarrollo.

En atención a la distribución de las inversiones el Fondo de Pensiones, a efectos de su clasificación para la determinación de las comisiones máximas de gestión y depósito, se considerará como de "Renta Fija Mixta".

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

1. RENTABILIDAD OBJETIVO

El objetivo fundamental será la preservación en términos reales (manteniendo el poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación más la obtención de una rentabilidad adicional que no comprometa la prestación por jubilación.

Se establece una rentabilidad objetivo que supere en dos puntos porcentuales la del Índice de Precios al Consumo de España.

El horizonte temporal de las inversiones a realizar vendrá determinado por la diferencia entre la edad estimada de jubilación y la edad media ponderada del colectivo. Esta ponderación se determinará en función del patrimonio y edad de cada uno de los partícipes del Fondo sobre el patrimonio total del mismo.

Otros factores, como la distribución por edades y la evolución prevista del colectivo, permitirán orientar la distribución de los activos del Fondo de Pensiones.

El no conseguir este objetivo de rentabilidad no implica un incumplimiento de la política de inversión de Fondo.

2. DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

La composición estratégica del mix de activos que forman la cartera del Fondo se fijará en atención a las necesidades y características del plan de pensiones según el coeficiente de liquidez, las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones.

3. CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La inversión en activos de renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, así como la inversión en activos de renta fija está sometida al impacto del movimiento de los tipos de interés y la evolución de la calidad crediticia de sus emisores. Por tanto, la rentabilidad de las inversiones está expuesta a la evolución de los riesgos de mercado, liquidez y/o de crédito.

Adicionalmente, la inversión en ciertos productos alternativos y derivados negociados en mercados no organizados está expuesta al riesgo de contrapartida.

Por todo ello, es necesario adoptar un marco de control del riesgo en las inversiones del Fondo que incluya un conjunto de procesos de seguimiento y control, tanto desde la Comisión de Control del Fondo de Pensiones como de la Entidad Gestora para evaluar y mantener una adecuada exposición de la cartera a los distintos riesgos.



Fondo de Pensiones de Empleados de Naturgy
www.naturgy.com